

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**MODIFICA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL
JURADO DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN
LITERARIA "CHILE CRECE CONTIGO" PARA
LA PRIMERA INFANCIA, CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 1404 *05.08.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 2076, de 2015, N° 611 y N° 1251, ambas de 2016, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, el Ministerio de Desarrollo Social –en adelante también “el Ministerio”- y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también “el Consejo” o “el Servicio”- suscribieron un convenio con el objeto de que el Consejo ejecute concursos de composición musical y literaria para la primera infancia en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2076, de 2015, de este Servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el precitado convenio –y con la colaboración del Ministerio- se elaboraron las bases del concurso de composición literaria Chile Crece Contigo, las que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 611, de 2016, del Consejo.

Que en conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las bases, mediante Resolución Exenta N° 1251, de 15 de julio de 2016, de este Servicio, se fijó la nómina de integrantes del referido concurso.

Que posteriormente, se informó que la jurado especialista en desarrollo infantil temprano propuesta por el Ministerio, doña María de los Ángeles Castro González, no podría desempeñar sus labores por motivos de salud. Atendido lo anterior, en su reemplazo el Ministerio propuso a doña Lorena Inés Moya Chacón.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde dictar la resolución que modifica la nómina de integrantes del jurado del citado concurso, en los términos que se indican en lo resolutivo de este acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la nómina de integrantes del jurado del Concurso de Composición Literaria Chile Crece Contigo para la Primera Infancia, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre	Calidad en que integra
Lorena Inés Moya Chacón	Especialista en desarrollo infantil temprano. Propuesta por el Ministerio.
Andrea Cristina Goic Jerez	Especialista en literatura infantil. Propuesta por el Consejo.
Claudio Andrés Aravena Gatica	Especialista en literatura infantil. Propuesto por el Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense, por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del Consejo, todas las medidas administrativas necesarias para que las obras postuladas sean evaluadas por todos los miembros del jurado, sin tener acceso a la identidad real de los/as concursantes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de las bases de esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Derógase, a contar de la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la Resolución Exenta N° 1251, de 15 de julio de 2016, de este Consejo.

ARTÍCULO CUARTO: Agréguese, por la Sección Secretaría Documental, una copia de este acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N° 611, de 14 de abril de 2016, de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

PABLO ROJAS DURÁN
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CLE/OCL
Resol. N° 06/774

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Ministerio de Desarrollo Social: Ahumada N° 48, Piso 10, comuna y ciudad de Santiago, R.M.

